

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 BENIDORM

Procedimiento: Procedimiento Ordinario [ORD] - 001599/2022-C

SENTENCIA N.º 42/2023

MAGRISTRADO/JUEZ QUE LA DICTA: D.^a

Lugar: BENIDORM

Fecha: veinte de abril de dos mil veintitrés

PARTE DEMANDANTE: D./D.^a

Abogado: Sr./Sra.

Procurador: Sr./Sra.

PARTE DEMANDADA: CAIXABANK SA

Abogado: Sr./Sra.

Procurador: Sr./Sra.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente proceso ha sido promovido por el Procurador Sr. , en nombre y representación de , frente a CAIXABANK SA, en solicitud de obligación de hacer, consistente en la entrega de la documentación contractual.

SEGUNDO.- Encontrándose el proceso en el trámite de contestación a la demanda se ha presentado por la parte demandada escrito allanándose a la totalidad de las pretensiones de la actora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Establece el artículo 21.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), que cuando el demandado se allanare a todas las pretensiones del actor, el tribunal dictará sentencia condenatoria de acuerdo con lo solicitado, salvo que el allanamiento se hiciere en fraude de ley o supusiere renuncia contra el interés general o perjuicio de tercero, en cuyo caso debe rechazarse, siguiendo el juicio adelante.

SEGUNDO.- En el presente caso y de los elementos obrantes en el expediente, no se desprende concurra alguna de las causas de exclusión de los efectos normales del allanamiento, por lo que procede dictar sentencia en los términos solicitados en la demanda.

TERCERO.- Existiendo requerimiento extrajudicial se imponen las costas a la parte demandada (art. 395 de la LEC).

FALLO

SE ESTIMA la demanda presentada por el Procurador Sr. _____, en nombre y representación de D^a _____, frente a CAIXABANK SA, y en consecuencia:

1. **DECLARO** la obligación de la demandada de entregar **la copia del contrato de PRÉSTAMO** (identificado con el número _____) firmado por la actora (con su firma o certificación equivalente en caso de no haberse firmado físicamente). Y en caso de haber modificado las condiciones iniciales fruto de modificaciones acordadas, o implementadas unilateralmente, copia de las mismas.

En caso de inexistencia del antedicho contrato, deberá entregar **copia escrita de todas las condiciones que se hayan aplicado al contrato** contractual referido.

2. **CONDENO** a la demandada a estar y pasar por la anterior declaración.

3.- Se imponen las costas al demandado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.